Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SANTA CRUZ DEL RETAMAR

Se expone al público y se notifica individualmente a los vecinos colindantes el nuevo expediente de licencia de actividad y obra de almacén de muebles en nave sita en calle Lucio López Alonso, número 1, y en nave en calle Lucio López Alonso, número 3, del polígono industrial de Santa Cruz del Retamar de este término municipal, promovido por Fabrimóbel Muebles Tapicería, S.L., al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones oportunas por los que pudieran verse afectados por la mencionada actividad de acuerdo al RAMINP.

El plazo de presentación de reclamaciones de acuerdo al Reglamento de actividades molestas, nocivas, insalubres y peligrosas de 30 de noviembre de 1961 será de diez días hábiles a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Santa Cruz del Retamar 23 de febrero de 2010.–El Alcalde, Alberto Enmanuel Fernández González.

N.º I.-2030